



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S276**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DC21S276 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021-2022 (PUEBLA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCIÓN ELOÍSA RAMÍREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de julio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-050GYR988-E5-2021, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060417 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Definitivo con número de solicitud 0000019031-2022, de fecha 01 de junio de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO",

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S276

conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Con oficio número JPM/CAOA229001200100/1872/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, el Encargado del despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el estado de Puebla, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número JPM/CAOA/229001200100/1898/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, recibido el día 15 del mismo mes y año, el Encargado del despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el estado de Puebla, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/013886 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Encargado del despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- La C. Concepción Eloisa Ramirez García, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 23,218 de fecha 06 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Barragán Mejía, Titular de la Notaría Pública número 12 de Pachuca, Hidalgo, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S276**

**II.2.-** Con escrito de fecha 08 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.3.-** Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Cuarta y Quinta, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" ...**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" ...**

...

...

- Inicio para la prestación del servicio: Sera a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 20 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023.

...

...

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S276

...  
**QUINTA.-VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2023.  
...

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.

  
C. CONCEPCIÓN ELOÍSA RAMÍREZ GARCÍA  
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
DC21S276

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. OSCAR MANUEL MONTIEL ROJAS**

Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos  
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Puebla

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S276

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEFINITIVO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000019031 - 2022

Dependencia Solicitante: D0022 Delegación Puebla  
SEI Servicios Integrales  
22010006 M\_OF ADMVAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 01/05/2022 Fecha Validación: 23/05/2022

Importe: Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 3,482,629.61 42060417 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MESUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	1,375.5	268.6	498.2	721.4	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO DEFINITIVO

CONTRATO PREI 00000000000000000000003517  
CONTRATO IMSS DC21S276

IMPORTE: \$ 3,482,629.61  
TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 61/100 MN

MTRD. OSCAR ARMANDO SELVAS CARROLA

Autorizo

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

OLIVER  
SIMPSON



Puebla, Pue., a 08 de Diciembre de 2022.

Oficio No. JPM/CAOA229001200100/1872/2022.

**C. Norma Alejandra Robles Sánchez**  
Representante Legal  
Laboratorios San Ángel, S.A.

Sirva el presente para saludarles y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en mi carácter de Administrador del Contrato DC21S276 suscrito con su representada por concepto del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del presente me permito solicitar atentamente su anuencia y aceptación los mismos términos y condiciones así como los precios unitarios asignados en la Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-050GYR988-E5-2021 para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal mediante el contrato DC21S276 con la finalidad de realizar un convenio de ampliación en plazo y vigencia del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo 2023, con el objeto de garantizar la prestación del servicio a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social en esta el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, por lo que de contar con su aceptación, se requiere de un escrito en hoja membretada de la empresa que representa donde manifieste su anuencia para la suscripción del convenio modificatorio de ampliación en plazo del contrato DC21S276 bajo los mismos términos y condiciones.

Así mismo, en caso de su aceptación, se deberá expresar en dicha anuencia que se encuentra en las condiciones de continuar prestando los servicios o seguir suministrando los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el citado contrato.

Sin más de momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Licenciado  
**Oscar Manuel Montiel Rojas**  
Administrador del contrato DC21S276 y  
Encargado del despacho de la Jefatura de  
Servicios Administrativos

- Con copia para:
- Dra. María Aurora Treviño García.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.- Para su conocimiento.
  - Dr. Ulises Cruz Apanco.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.- Para su conocimiento.
  - C.P. Diliam Montaño Hernández.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Para su conocimiento.

BUCA/CP/DBZ

*[Firma manuscrita]*  
2022-12-08 12:04:23

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



OLIVIERO TOSCANI



Diciembre 08 de 2022.

Licenciado  
Aunard Agustín de la Rocha Waite  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente.



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, garantice la continuidad en la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal, solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elabore convenio modificatorio por ampliación en **plazo y vigencia del 01 de enero al 31 de marzo 2023 del Instrumento legal DC215276** relacionado a la Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número LA-050GYR988-E5-2021, para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal.

La modificación solicitada para el contrato DC215276 es la siguiente:

**Cláusula:**  
**En cuanto a plazo y vigencia**

**DICE:**

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, anexos a que se refiere la misma, junta de aclaraciones, precisiones realizadas a la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones y en el Acta de Fallo, que se agregan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, se señala lo siguiente:

- Plazo para la instalación del servicio: se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir del 22 de junio de 2021 y hasta el 19 de septiembre de 2021 para la instalación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y demás anexos de la convocatoria.
- Inicio para la prestación del servicio: Será a más tardar el día 31 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 20 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el anexo T3 "Directorio para el SMIELC\_TMN", de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Acta de Fallo, integrados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, lo establecido en los Anexos a que se refiere la Convocatoria, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**DEBE DECIR:**

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, anexos a que se refiere la misma, junta de aclaraciones, precisiones realizadas a la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones y en el Acta de Fallo, que se agregan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, se señala lo siguiente:

- Plazo para la instalación del servicio: se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir del 22 de junio de 2021 y hasta el 19 de septiembre de 2021 para la instalación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y demás anexos de la convocatoria.
- Inicio para la prestación del servicio: Será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del **20 de septiembre de 2021 hasta el 31 de Marzo de 2023**.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el anexo T3 "Directorio para el SMIELC\_TMN", de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Acta de Fallo, integrados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato.



**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, lo establecido en los Anexos a que se refiere la Convocatoria, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta **el 31 de Marzo de 2023**.

En tal disposición con oficio número **Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/1872/2022** de fecha 08 de diciembre de 2022; el encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos procedió a solicitar al proveedor su aceptación para la elaboración del citado convenio de ampliación en tiempo al **31 de Marzo de 2023**, quien a través de escrito de fecha 08 de Diciembre del presente año, notificó su aceptación bajo las mismas condiciones y precios.

Por lo anterior se solicita su valioso apoyo para la elaboración del Convenio Modificatorio a fin de garantizar el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal, son indispensable para otorgar la atención a los derechohabientes de éste Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a Usted:

- 1.- Oficio número JPM/CAOA229001200100/1872/2022 de fecha 08 de Diciembre de 2022, suscrito por el Encargado del despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla y en su carácter de Administrador del Contrato DC215276, mediante el cual solicita al proveedor Laboratorios San Ángel, S.A. su anuencia de plazo y vigencia del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.- Escrito del proveedor Laboratorios San Ángel, S.A., a través del cual acepta la ampliación en plazo y vigencia al 31 de marzo de 2023.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000019031-2022

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Licenciado  
Oscar Manuel Montiel Rojas  
Administrador del contrato DC215147 y  
Encargado del despacho de la Jefatura de  
Servicios Administrativos

CP 052

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





*Luzmila Carr*

Oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2022/

013886

Instituto Mexicano del Seguro Social, a 30 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

★ 30 DIC 2022

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número JPM/CAOA/229001200100/1898/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato número **DC21S276**, al 31 de marzo de 2023, suscrito con la empresa **LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en la vigencia, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E5-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto y vigencia del contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previa número 0000019031-2022.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, remitiendo la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Oficio No. 09.53.84.611CFE/2022/013886

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y Elaboró: EQCR



Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2022.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**LIC. OSCAR MANUEL MONTIEL ROJAS  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DC21S276  
Y ENCARGADO DEL DEPACHO DE LA JEFATURA  
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PRESENTE**

**ASUNTO: ACEPTACION DE AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. DC21S276 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DEL "SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA TAMIZ METABOLICO NEONATAL"**

Por este conducto, Concepción Eloisa Ramírez García, Representante Legal de la empresa Laboratorios San Angel, S.A., hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con el oficio No. **JPM/CAOA229001200100/1872/2022** con fecha 08 de diciembre de 2022, mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación en plazo y vigencia al **31 de marzo de 2023**, derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-050GYR988-E5-2021, "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA TAMIZ METBOLICO NEONATAL", bajo los mismos términos y condiciones del Instrumento jurídico **DC21S276**, con fundamento en el artículo 52 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y artículos 91 y 92 de su reglamento.

Sin más por el momento, agradecemos la atención de permitimos seguir contando con su preferencia.

**ATENTAMENTE**

**CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

OLIVER  
MRS